



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## CONSEJO

### 149.º período de sesiones

Roma, 16-20 de junio de 2014

### Informe del 154.º período de sesiones del Comité de Finanzas (26-30 de mayo de 2014)

#### Resumen

En su primer período ordinario de sesiones celebrado en 2014, el Comité examinó la situación financiera de la Organización y otros asuntos de su incumbencia. En este informe sobre su 154.º período de sesiones, el Comité:

- a) Formula recomendaciones específicas al Consejo: i) para que se inste a los Miembros a pagar puntual e íntegramente las cuotas asignadas (párrafo 7); ii) sobre la supresión del Plan de incentivos (párrafo 15); iii) sobre el restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución (párrafo 17); y iv) sobre su aprobación de las recomendaciones formuladas por el Director General respecto del nombramiento y la prórroga del mandato de miembros del Comité de Auditoría (párrafo 34).
- b) Informa al Consejo de sus decisiones de: i) aprobar las transferencias finales entre capítulos del presupuesto para el bienio 2012-13 (párrafo 19); ii) refrendar la distribución por capítulos prevista de la consignación presupuestaria para 2014-15 derivada de la preparación de planes de trabajo bienales (párrafo 21).
- c) Señala a la atención del Consejo su orientación para la Secretaría sobre la situación financiera de la Organización, los asuntos presupuestarios, los recursos humanos, el marco de sistemas administrativos y de información, la supervisión y otros asuntos.
- d) Destaca ante el Consejo las iniciativas encaminadas a mejorar su propio trabajo.

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mk626s

**Medidas que se proponen al Consejo**

Se solicita al Consejo que apruebe las recomendaciones del Comité sobre el pago puntual de las cuotas asignadas, sobre la supresión del Plan de incentivos, sobre el restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora y sobre el nombramiento y la prórroga del mandato de miembros del Comité de Auditoría.

Se solicita al Consejo que tome nota de las decisiones del Comité sobre las transferencias finales entre capítulos del presupuesto para el bienio 2012-13 y sobre la distribución por capítulos prevista de la consignación presupuestaria para 2014-15.

Se solicita al Consejo que haga suya la orientación brindada por el Comité a la Secretaría sobre todos los demás asuntos de su incumbencia, así como las iniciativas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

*Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:*

David McSherry  
Secretario del Comité de Finanzas  
Tel.: (+39) 06570 53719

---



---

## Índice

---

	Páginas
Introducción .....	5
Seguimiento de la situación financiera.....	5
Situación financiera de la Organización .....	5
Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2013 .....	6
Informe sobre las inversiones correspondiente a 2013 .....	7
Examen de la cuantía del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial de Reserva.....	7
Examen del plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas .....	7
Examen por el Comité de Finanzas de la situación de los Estados Miembros con atrasos antes de un período de sesiones de la Conferencia .....	7
Asuntos presupuestarios .....	8
Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13 .....	8
Progresos realizados en relación con el Plan a plazo medio para 2014-17: marco de resultados, prioridades regionales y ajustes presupuestarios derivados de la planificación del trabajo y los ahorros por eficiencia.....	8
Marco financiero general para la recuperación de los costos: Información actualizada.....	9
Recursos humanos.....	10
Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco estratégico y plan de acción sobre recursos humanos.....	10
Marco de sistemas administrativos y de información .....	10
Informe sobre la marcha del Programa relativo al Sistema mundial de gestión de recursos .....	10
Supervisión.....	11
Informe anual del Inspector General correspondiente a 2013.....	11
Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2013.....	11
Composición del Comité de Auditoría de la FAO .....	12
Informe anual del Comité de Ética correspondiente a 2013 .....	12
Informe sobre los progresos realizados respecto del Marco de rendición de cuentas y control interno .....	13
Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas .....	13
Programa de trabajo plurianual del Comité de Finanzas .....	13
Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación .....	13
Métodos de trabajo del Comité de Finanzas .....	14
Otros asuntos .....	14
Fecha y lugar del 155.º período de sesiones.....	14
Publicación en la Web de las cuentas comprobadas del Economato de la FAO.....	14

---

Solicitud del Gobierno de Italia para que las oficinas de su Representación Permanente ante las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma se ubiquen en el complejo de la FAO.. 14

Anexo I: Restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora de conformidad con el artículo III.4 de la Constitución ..... 16

Anexo II: Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13 ..... 18

Anexo III: Documentos para información ..... 25

## Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe sobre su 154.º período de sesiones.
2. Además del Presidente, Sr. MOUNGUI MÉDI, estuvieron presentes los siguientes representantes de los Miembros:
  - Sr. Georg Friedel Cramer (Alemania)
  - Sr. Matthew Worrell (Australia)
  - Sr. Olyntho Vieira (Brasil)
  - Sr. Khaled M. S. H. Eltaweel (Egipto)
  - Sra. Natalie E. Brown (Estados Unidos de América)
  - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
  - Sr. Abdoulaye Traore (Guinea)
  - Sr. Hideya Yamada (Japón)
  - Sr. Mohamed Lemghari (Marruecos)
  - Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes (México)
  - Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)
  - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
  - El Sr. Mohamed Lemghari (Marruecos) había sido designado para reemplazar al Sr. Fouzi Lekjaa durante el período de sesiones en curso.
  - El Sr. Vladimir Navara (Federación de Rusia) había sido designado para reemplazar al Sr. Vladimir Kuznetsov durante parte del período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:  
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. Además, asistieron al 154.º período de sesiones del Comité observadores sin voz de los siguientes Miembros:
  - Chipre
  - Irán (República Islámica del)
  - Iraq
  - Jordania
  - Países Bajos
  - República Dominicana
  - Unión Europea

## Seguimiento de la situación financiera

### Situación financiera de la Organización

6. El Comité examinó el documento FC 154/2, en el que se presentaban la situación financiera de la Organización a 31 de diciembre de 2013 y las previsiones sobre el flujo de efectivo en 2014, lo que comprendía la liquidez de la Organización, la situación de las cuotas asignadas pendientes, las inversiones a corto y largo plazo, el pasivo relacionado con el personal, el gasto y los saldos pendientes del Programa de cooperación técnica (PCT) y el déficit del Fondo general. Asimismo se le proporcionó información actualizada sobre el estado de las cuotas corrientes y los atrasos y sobre la situación de liquidez de la Organización a 21 de mayo de 2014.

## 7. El Comité:

- a) **apreció** la transparencia y la calidad de la información presentada y alentó a la Secretaría a seguir por ese camino;
- b) **tomó nota** de que, si bien la situación de liquidez de la Organización a 31 de diciembre de 2013 había mejorado con respecto a diciembre de 2011, el mantenimiento de la salud de su flujo de efectivo dependía de la puntualidad en el pago de las cuotas asignadas para 2014, e **instó** a todos los Estados Miembros a pagar puntual e íntegramente las cuotas asignadas a fin de que la FAO pudiera seguir satisfaciendo las necesidades de efectivo para las actividades relacionadas con el Programa de trabajo;
- c) **tomó nota** de que el aumento considerable de la cuantía del déficit del Fondo general hasta 938,3 millones de USD a 31 de diciembre de 2013, en comparación con 641,3 millones de USD a 31 de diciembre de 2011, era consecuencia fundamentalmente del reconocimiento pleno por parte de la Organización del pasivo relativo al personal, y de que este asunto, incluida la financiación de dicho pasivo, sería considerado por el Comité en relación con el tema del programa concerniente a la valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2013;
- d) **tomó nota** de que la tasa de gasto del PCT era adecuada para garantizar la ejecución íntegra de la consignación del PCT aprobada por la Conferencia;
- e) **fue informado** de que el nivel de riesgo de las inversiones era adecuado y de que se presentaría un análisis más detallado de esta cuestión en relación con el tema del programa relativo al informe sobre las inversiones correspondiente a 2013;
- f) **tomó nota** del valor considerable de las contribuciones recibidas por adelantado de donantes extrapresupuestarios, que totalizaron 706 millones de USD al final de 2013;
- g) **pidió** a la Secretaría que proporcionase información y análisis adicionales sobre las contribuciones extrapresupuestarias al presentar la situación financiera de la Organización en futuros períodos de sesiones del Comité.

### Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2013

8. El Comité examinó el documento FC 154/3, titulado “Valoración actuarial de las obligaciones relacionadas con el personal en 2013”, relativo a los resultados de la valoración anual llevada a cabo por actuarios externos y la situación financiera del momento, la contabilidad y la financiación del pasivo de la Organización correspondiente a los planes relacionados con el personal a 31 de diciembre de 2013. El Comité también examinó información adicional presentada por la Secretaría sobre las opciones para afrontar el déficit de financiación del pasivo correspondiente al seguro médico después del cese en el servicio (ASMC).

## 9. El Comité:

- a) **observó** que el total del pasivo relacionado con el personal a 31 de diciembre de 2013 ascendía a 1 213,1 millones de USD, lo cual representaba una disminución de 39,4 millones de USD respecto a la valoración realizada a 31 de diciembre de 2012 que se debía principalmente a la hipótesis contable de aumento de la tasa de descuento;
- b) **tomó nota** de la información adicional presentada por la Secretaría sobre las opciones para afrontar el déficit de financiación del pasivo correspondiente al ASMC;
- c) **pidió** a la Secretaría que programase una reunión oficiosa del Comité antes de su período de sesiones de otoño de 2014 en la que se pudiesen debatir en mayor profundidad dichas opciones;
- d) **pidió también** a la Secretaría que en esa reunión oficiosa presentase información sobre los debates en curso en el sistema de las Naciones Unidas sobre este asunto;
- e) **alentó** a utilizar herramientas informáticas para permitir que los miembros del Comité que no residiesen en Roma participasen en la reunión oficiosa.

### **Informe sobre las inversiones correspondiente a 2013**

10. El Comité examinó el documento FC 154/4, titulado “Informe sobre las inversiones correspondiente a 2013”.

11. **El Comité:**

- a) **tomó nota del buen rendimiento de las carteras de inversión tanto a corto como a largo plazo durante 2013, ya que ambas habían superado con creces sus respectivos niveles de referencia;**
- b) **apreció la existencia de sólidos mecanismos de gobernanza de las inversiones;**
- c) **manifestó su acuerdo con el enfoque prudente adoptado por la Secretaría en relación con la cartera de inversiones a corto plazo y la alentó a seguir aplicándolo.**

### **Examen de la cuantía del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial de Reserva**

12. El Comité consideró el documento FC 154/5, titulado “Examen de la cuantía del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial de Reserva”, en el que se presentaban un análisis de los fines de cada uno de estos fondos y las cuantías recomendadas a las que deberían fijarse para cumplir dichos fines.

13. **El Comité:**

- a) **recordó las recomendaciones anteriores del Comité de Finanzas, el Consejo y la Conferencia de que se examinara este asunto;**
- b) **reconoció la importancia del Fondo de Operaciones en cuanto red de seguridad para la Organización con respecto a las consecuencias de los retrasos en el pago de las contribuciones de los Miembros;**
- c) **manifestó su interés en considerar propuestas relativas a la reposición de las reservas de la Organización en el contexto del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17.**

### **Examen del plan de incentivos para estimular el pago puntual de las cuotas**

14. El Comité consideró el documento FC 154/6, titulado “Examen del Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las cuotas”, en el que se presentaba un análisis de las consecuencias del Plan en las tasas de recaudación de las cuotas asignadas durante los últimos 12 años, así como los costos estimados asociados a la administración del Plan.

15. **El Comité:**

- a) **concluyó que el Plan de incentivos no había conseguido estimular el pago puntual de las cuotas y que no era eficaz en función del costo;**
- b) **recomendó que el Consejo propusiese a la Conferencia en su 39.º período de sesiones que se suprimiera el Plan;**
- c) **pidió a la Secretaría que presentase al Comité en su período de sesiones de otoño de 2014, en relación con el tema del programa sobre la situación financiera de la Organización, medidas con objeto de otorgar público reconocimiento a los Miembros que paguen sus cuotas puntualmente.**

### **Examen por el Comité de Finanzas de la situación de los Estados Miembros con atrasos antes de un período de sesiones de la Conferencia**

16. El Comité examinó el documento FC 154/7, titulado “Examen por el Comité de Finanzas de la situación de los Estados Miembros en mora antes de períodos de sesiones de la Conferencia”, en el cual se incluía un proyecto de resolución de la Conferencia, respaldado por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), que preveía que las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto y las propuestas de planes de pago a plazos se sometiesen al examen del Comité de Finanzas en su período de sesiones de primavera de los años en que se reúna la Conferencia y que el Comité de Finanzas presentase a continuación sus opiniones al Comité General de la Conferencia por conducto del Consejo. El Comité tomó nota de que la propuesta se derivaba de una recomendación formulada por la Conferencia en 2005.

17. **El Comité:**

- a) **hizo suyo** el proyecto de resolución de la Conferencia incluido en el Apéndice I del documento (Anexo I), titulado “Restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora de conformidad con el artículo III.4 de la Constitución”<sup>1</sup>;
- b) **recomendó** que los procedimientos establecidos en la resolución se aplicasen con carácter voluntario antes del 39.º período de sesiones de la Conferencia;
- c) **pidió** a la Secretaría que velase por que las solicitudes de los Miembros que deban presentarse al Comité en su período de sesiones de primavera de 2015 se recibiesen a más tardar en febrero de 2015;
- d) **pidió** a la Secretaría que presentase al Comité en su período de sesiones de otoño de 2014 una propuesta de criterios aplicables a la hora de considerar las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto y los planes de pago a plazos, basados en criterios y procedimientos aplicados por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

### Asuntos presupuestarios

#### Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13

18. El Comité examinó el informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13.

19. **El Comité:**

- a) **tomó nota** del balance presupuestario final en 2012-13 con arreglo a las cuentas no comprobadas de la Organización;
- b) **recibió**, en respuesta a su solicitud, información preliminar sobre el modo en que el saldo no gastado de 9,6 millones de USD se utilizaría en 2014-15 para sufragar los gastos adicionales extraordinarios relacionados con el cambio para la transformación, según lo dispuesto por la Conferencia en su Resolución 7/2013, y manifestó su interés en recibir más información para debatirla en su siguiente período de sesiones;
- c) **recordó** que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los gastos de capital (Capítulo 17) y los gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferiría al bienio 2014-15;
- d) **aprobó** las transferencias presupuestarias finales a los capítulos 11 (1,4 millones de USD) y 13 (8,4 millones de USD) de los capítulos 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 12, como se muestra en el Cuadro 2 del documento (Anexo II);
- e) **tomó nota** de que todas las medidas del PIA pendientes de aplicación que estaba poniendo en práctica la Secretaría se completaron dentro de los recursos asignados.

#### Progresos realizados en relación con el Plan a plazo medio para 2014-17: marco de resultados, prioridades regionales y ajustes presupuestarios derivados de la planificación del trabajo y los ahorros por eficiencia

20. El Comité examinó las transferencias presupuestarias previstas y la consiguiente distribución entre capítulos de la consignación neta para 2014-15 derivadas de la planificación del trabajo y los ahorros por eficiencia, tal como se indica en la Sección III del documento PC 115/2-FC 154/9, titulado “Progresos realizados en relación con el Plan a plazo medio para 2014-17: marco de resultados, prioridades regionales y ajustes presupuestarios derivados de la planificación del trabajo y los ahorros por eficiencia”.

---

<sup>1</sup> “Cada Estado Miembro tendrá un solo voto. Un Estado Miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho a voto en la Conferencia si el importe de su deuda es igual o superior al de las cuotas que debe por dos años civiles anteriores. La Conferencia podrá, no obstante, permitir que tal Estado Miembro vote si considera que la falta de pago se debe a circunstancias fuera del alcance de ese Estado Miembro.” (Artículo III.4 de la Constitución).

21. El Comité:

- a) **pidió y recibió** aclaraciones sobre el reajuste de los recursos a los resultados y las funciones de apoyo en las etapas finales de la planificación del trabajo para justificar la cuantía relativamente elevada de las transferencias presupuestarias previstas;
- b) **recomendó**, en consecuencia, que las enseñanzas extraídas del proceso de planificación se tuvieran en cuenta en la preparación de asignaciones presupuestarias más precisas en el siguiente Programa de trabajo y presupuesto (PTP) con objeto de evitar transferencias significativas poco después de su aprobación final;
- c) **aprobó** la distribución prevista entre capítulos de la consignación presupuestaria para 2014-15, de 1 005,6 millones de USD, como resultado de la preparación de planes de trabajo bienales, y al respecto observó que las transferencias presupuestarias previstas a consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo se comunicarían al Comité de Finanzas para su examen y aprobación en noviembre de 2014;
- d) **tomó nota** de las medidas adoptadas con miras a conseguir los ahorros por eficiencia por valor de 2,7 millones de USD que se habían determinado pero aún no se habían materializado comprendidos en los ahorros presupuestarios totales exigidos de 36,6 millones de USD;
- e) **observó** que la Secretaría estaba aplicando las medidas aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso en el contexto del examen del régimen de remuneración del personal del sistema de las Naciones Unidas que estaba realizando la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y **pidió** que en su siguiente período de sesiones se le informase sobre los ahorros previstos;
- f) **reconoció** la importancia de que los Miembros se comprometieran con la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la CAPI con objeto de contener significativamente los gastos de personal de la FAO.

**Marco financiero general para la recuperación de los costos: Información actualizada**

22. El Comité examinó y acogió con agrado la información actualizada sobre la elaboración de un Marco financiero general para la recuperación de los costos (documento FC 154/10), señalando que este examen formaba parte del esfuerzo realizado en todo el sistema de las Naciones Unidas para revisar los mecanismos de recuperación de costos existentes.

23. El Comité:

- a) **acogió con agrado** la información más reciente sobre la evolución de las cuestiones relativas a los gastos de apoyo en el sistema de las Naciones Unidas, así como la identificación de los problemas financieros, administrativos y operacionales específicos de la FAO;
- b) **refrendó** en principio la finalidad, los supuestos y los principios de la iniciativa;
- c) **expresó su interés** en examinar el concepto final y las consideraciones relativas a la aplicación en su próximo período ordinario de sesiones;
- d) **pidió** a la Secretaría que, dado el carácter sumamente técnico del asunto, presentara esta información en una reunión oficiosa del Comité antes de que se celebre su siguiente período ordinario de sesiones, en noviembre de 2014;
- e) **alentó** a la Secretaría a tomar en consideración el ciclo presupuestario de los donantes y a adoptar disposiciones transitorias para su aplicación en relación con los proyectos ya acordados;
- f) **pidió y recibió** información sobre las tasas de los gastos de apoyo a proyectos aplicables a los distintos tipos de proyectos con arreglo a la política vigente de la FAO sobre los gastos de apoyo, incluidos los fondos fiduciarios que respaldan órganos establecidos en virtud de los artículos VI y XIV de la Constitución de la FAO.

## Recursos humanos

### Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco estratégico y plan de acción sobre recursos humanos

24. El Comité tomó nota del documento FC 154/11, titulado “Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco estratégico y plan de acción sobre recursos humanos”, en el que se exponían los progresos realizados en la aplicación de los planes de acción sobre recursos humanos en el bienio anterior y el bienio en curso y se presentaban el Marco estratégico de recursos humanos para 2014-16 y el plan de acción bienal conexo.

25. **El Comité:**

- a) **acogió con agrado** el nuevo Marco estratégico y plan de acción sobre recursos humanos;
- b) **tomó nota** con satisfacción de los progresos realizados en las iniciativas relativas a los recursos humanos y alentó a la Secretaría a seguir esforzándose por reformar y modernizar la gestión de los recursos humanos en la Organización;
- c) **pidió** que la Secretaría prestase particular atención a: la adecuación de las oficinas descentralizadas a la estrategia institucional de recursos humanos; las tasas de puestos vacantes; la representación geográfica y de género; las medidas para fomentar la retención de jóvenes profesionales (JP) y profesionales asociados (APO); y la automatización de los procesos relativos a los recursos humanos mediante la mejora de la utilización de los sistemas disponibles, tales como el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR).

## Marco de sistemas administrativos y de información

### Informe sobre la marcha del Programa relativo al Sistema mundial de gestión de recursos

26. El Comité examinó el documento FC 154/12, titulado “Informe sobre los progresos en el Programa relativo al Sistema mundial de gestión de recursos”, en el que se facilitaba información actualizada sobre los progresos realizados en relación con el apoyo posterior a la puesta en práctica del SMGR, con el Manual de la FAO y con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) durante el período comprendido entre septiembre de 2013 y marzo de 2014 y se presentaban los planes para el período comprendido entre abril y septiembre de 2014.

27. **El Comité:**

- a) **reiteró** la importancia de la aplicación satisfactoria del SMGR en 2013;
- b) **tomó nota** de la labor en curso encaminada a garantizar la estabilidad del sistema, a cumplir los requisitos relativos a la mejora de los procesos operativos y a abordar los riesgos y desafíos determinados;
- c) **tomó nota** de la asignación proporcional de recursos del Servicio de gastos de capital, por valor de 1,3 millones de USD en 2014, y de los 700 000 USD adicionales asignados provisionalmente para 2015;
- d) **pidió** que la Secretaría continuase informando sobre los beneficios operacionales conseguidos mediante la aplicación del SMGR.

28. **Además, el Comité:**

- a) **tomó nota** de que las actividades dirigidas a respaldar la aplicación de las NICSP avanzaban según lo planeado y de que estaba previsto que los primeros estados financieros acordes a las NICSP se preparasen para el ejercicio económico que comenzó el 1.º de enero de 2014;
- b) **pidió** que la Administración realizase una estrecha supervisión para asegurarse de que los riesgos relacionados con la ejecución se gestionasen de forma apropiada.

## Supervisión

### Informe anual del Inspector General correspondiente a 2013

29. El Comité examinó el documento FC 154/13, titulado “Informe anual sobre las actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente a 2013”, en el que figuraba un resumen de los resultados de los trabajos de auditoría y de investigación realizados por la Oficina del Inspector General en 2013, así como de su gestión interna. El Comité tomó nota también de la información adicional que proporcionaron el Inspector General y la Administración en respuesta a las preguntas de los miembros del Comité.

30. **El Comité:**

- a) **apreció la calidad del informe y el análisis de las cuestiones expuestas y señaló que la labor de la Oficina del Inspector General presentada en el informe era muy pertinente y constituía un instrumento útil para la gestión y gobernanza de la Organización;**
- b) **tomó nota de la respuesta positiva del Director General ante el informe;**
- c) **destacó la importancia de fortalecer el control interno en la Organización, en particular en relación con la red de oficinas descentralizadas, y pidió que la Administración y el Inspector General le proporcionaran información actualizada al respecto en su período ordinario de sesiones de la primavera de 2015;**
- d) **manifestó su interés en recibir un informe actualizado sobre el estado de la aplicación y el funcionamiento del SMGR en su período ordinario de sesiones de la primavera de 2015;**
- e) **pidió a la Oficina del Inspector General que realizara un atento seguimiento de los progresos en la preparación de los estados financieros de la Organización relativos a 2014 de conformidad con las NICSP y que incluyera una evaluación de este asunto en su informe anual correspondiente a 2014;**
- f) **pidió que en su siguiente período ordinario de sesiones, en otoño de 2004, se le proporcionara información actualizada adicional sobre la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna consideradas de alto riesgo que se hallaban pendientes desde hacía mucho tiempo, en particular las relativas a cuestiones de seguridad, así como las definiciones de los conceptos de negligencia grave y temeridad;**
- g) **afirmó la importancia de que la Organización, en virtud de su política de tolerancia cero, aplicara medidas severas cuando se estableciera que funcionarios de la FAO o terceros habían participado en actividades fraudulentas;**
- h) **pidió que en la planificación del personal de la Organización se otorgara la debida importancia a las necesidades vinculadas a la aplicación de controles internos estrictos y que la Oficina del Inspector General asesorara al respecto a la Oficina de Recursos Humanos, y manifestó su interés en recibir un informe sobre los progresos en este ámbito en su siguiente período ordinario de sesiones, en el otoño de 2014;**
- i) **subrayó la importancia de que la Oficina del Inspector General dispusiera de la dotación de recursos y la capacidad adecuadas para poder desempeñar su función eficazmente así como proporcionar el nivel adecuado de garantías según se contemplaba en la Carta de la Oficina.**

### Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2013

31. El Comité consideró el documento FC 154/14, titulado “Comité de Auditoría de la FAO: Informe anual al Director General correspondiente a 2013”, de la exposición realizada por el Presidente del Comité de Auditoría y la información adicional que este facilitó sobre las actividades del Comité en 2013 y de las observaciones del Director General que acompañaban al informe anual.

## 32. El Comité:

- a) **reconoció** la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;
- b) **acogió con satisfacción** dicho informe, que contenía conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza de la FAO;
- c) **manifestó** su satisfacción con el asesoramiento del Comité de Auditoría, en particular en lo tocante al entorno de control interno de la Organización y a la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna;
- d) **acogió con satisfacción** el hecho de que el Director General conviniera en las recomendaciones presentadas en el informe y alentó al Director General y al Comité de Auditoría a reunirse por lo menos una vez al año para subrayar la importancia de la función del Comité y del asesoramiento que proporcionaba;
- e) **recomendó** que la Administración prestara especial atención a medidas dirigidas a mejorar el rendimiento de las oficinas descentralizadas a la luz de los resultados de las auditorías del Inspector General y de las observaciones pertinentes del Comité de Auditoría;
- f) **manifestó su interés** en recibir en su siguiente período ordinario de sesiones, en el otoño de 2014, un nuevo informe de la Administración sobre el estado de las recomendaciones del Comité de Auditoría;
- g) **expresó** su agradecimiento a los miembros salientes cuyo mandato finalizaba en 2014, el Sr. Claus Andreasen y el Sr. Adnan Khan, por los servicios prestados en el Comité.

#### Composición del Comité de Auditoría de la FAO

33. El Comité examinó el documento FC 154/15, titulado “Composición del Comité de Auditoría de la FAO”, en el que el Director General recomendaba que se prorrogara el nombramiento de la Sra. Carolyn Dittmeier por un plazo adicional de tres años y que se nombrara a la Sra. Eneyr Quinones y al Sr. Verasak Liengsriwat nuevos miembros del Comité de Auditoría de la FAO, en ambos casos por un período inicial de tres años, para reemplazar a los dos miembros que cumplirían seis años de servicio al finalizar su actual mandato, a mediados de 2014, de conformidad con el mandato del Comité de Auditoría.

## 34. El Comité:

- a) **respaldó** las recomendaciones del Director General de prorrogar por tres años más el mandato de la Sra. Carolyn Dittmeier como miembro del Comité y de nombrar a la Sra. Eneyr Quinones y al Sr. Verasak Liengsriwat miembros del Comité de Auditoría por un período inicial de tres años;
- b) **acordó** comunicar al Consejo su respaldo a la prórroga y los nombramientos, los cuales serían efectivos a partir de la fecha de aprobación por el Consejo;
- c) **pidió** que, a efectos de los futuros nombramientos de miembros del Comité de Auditoría, se revisara el proceso de identificación de los candidatos considerando las prácticas adoptadas en algunos otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

#### Informe anual del Comité de Ética correspondiente a 2013

35. El Comité de Finanzas examinó el documento FC154/16, titulado “Informe anual del Comité de Ética correspondiente a 2013”, junto con las deliberaciones del CCLM sobre dicho informe.

## 36. El Comité:

- a) **dio la bienvenida** al nuevo Ombudsman/Oficial de ética, Sr. Bernardin Ndashimye, y señaló que confiaba en poder mantener con él una cooperación fructífera;
- b) **aprobó** el informe anual del Comité de Ética relativo a 2013;

- c) **expresó su satisfacción** por la aplicación del Programa de declaración de la situación financiera y tomó nota de las propuestas de intensificar la cooperación entre los organismos con sede en Roma en la aplicación de dicho Programa;
- d) **expresó su interés** en recibir información más detallada en el siguiente informe del Comité de Ética sobre las cuestiones tratadas en sus deliberaciones, en particular los aspectos relacionados con las asociaciones con el sector privado, la presentación de las políticas, normas y procedimientos en materia de recursos humanos en el Manual administrativo y las actividades relacionadas con la educación y la sensibilización sobre asuntos de ética;
- e) **observó que la decisión** sobre si el Comité de Ética debería establecerse con carácter permanente o si debería volver a examinarse su *modus operandi* debería considerarse a su debido tiempo.

### **Informe sobre los progresos realizados respecto del Marco de rendición de cuentas y control interno**

37. El Comité consideró los progresos realizados en materia de rendición de cuentas, gestión del riesgo y control interno (documento FC 154/17) y tomó nota de la finalización del proyecto relativo a la gestión del riesgo institucional.

38. **El Comité:**

- a) **tomó nota** de las mejoras realizadas en materia de rendición de cuentas, gestión del riesgo y control interno que se le comunicaron así como de la intención de la FAO de seguir intensificando sus esfuerzos en esta esfera;
- b) **reiteró que era de vital importancia** para la Organización contar con un marco sólido y eficaz de rendición de cuentas y control interno y subrayó la importancia de esta función para la labor de la FAO;
- c) **alentó a la FAO a continuar creando conciencia** acerca de los riesgos y potenciando el control interno en toda la Organización;
- d) **destacó la importancia** de estas medidas en relación con la delegación de facultades a las oficinas descentralizadas;
- e) **pidió que en su siguiente período ordinario de sesiones**, en noviembre de 2014, se le presentara un informe sobre los progresos realizados;
- f) **fue informado** de las recientes evaluaciones externas favorables de la capacidad de la FAO de control de la gestión y **pidió que las evaluaciones se pusieran a disposición** de los miembros del Comité a título informativo.

### **Mejora de los métodos de trabajo y la eficiencia del Comité de Finanzas**

#### **Programa de trabajo plurianual del Comité de Finanzas**

39. **El Comité:**

- a) **acogió con agrado** la versión actualizada del Programa de trabajo plurianual (PTPA);
- b) **manifestó su interés** en recibir una nueva versión actualizada en su siguiente período ordinario de sesiones y pidió que en ella se incluyeran las decisiones adoptadas por el Comité en su período de sesiones en curso.

#### **Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación**

40. El Comité examinó el documento FC 154/19, titulado “Estado de las recomendaciones del Comité de Finanzas pendientes de aplicación”.

41. **El Comité:**

- a) **tomó nota** de las recomendaciones que se abordarían durante el período de sesiones en curso;
- b) **alentó** a la Secretaría a abordar las restantes recomendaciones pendientes de aplicación y cualesquiera otras que se formularan durante el período de sesiones en curso.

### Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

42. El Comité examinó su Reglamento en vigor en relación con la elección del Vicepresidente del Comité.

43. **El Comité:**

- a) **convino** en enmendar el párrafo 1 del artículo I en vigor del siguiente modo:

**“1. En su primera reunión después de la elección del Presidente y los miembros por el Consejo, el Comité elegirá entre los representantes de sus miembros un Vicepresidente, que ejercerá su cargo hasta la elección de un nuevo Vicepresidente. El mandato del Vicepresidente finalizará al final del mandato del Comité. Cuando el Vicepresidente esté imposibilitado de ejercer sus funciones durante el tiempo que resta hasta la expiración de su mandato debido a dimisión, invalidez, fallecimiento o cualquier otra razón, el Comité elegirá entre los representantes de sus miembros para el resto del mandato del Vicepresidente un nuevo Vicepresidente”.**

- b) **convino** en que el artículo enmendado, redactado tomando como modelo el párrafo 1 del artículo 1 del Reglamento del CCLM aprobado tras la ejecución de la reforma, entrara en vigor en el período de sesiones que se celebre tras la elección del Presidente y los miembros por el Consejo en 2015;
- c) **observó** que el párrafo 1 del artículo I en vigor seguiría siendo de aplicación hasta el final del mandato en curso del Comité.

### Otros asuntos

#### Fecha y lugar del 155.º período de sesiones

44. Se informó al Comité de que estaba previsto que su 155.º período de sesiones se celebrara en Roma del 3 al 7 de noviembre de 2014.

#### Publicación en la Web de las cuentas comprobadas del Economato de la FAO

45. El Comité de Finanzas consideró el documento FC 154/22 a), titulado “Publicación en la Web de las cuentas comprobadas del Economato de la FAO”, en el que se presentaba la propuesta de la Secretaría de publicar las cuentas del Economato de la FAO en el sitio web del Comité de Finanzas.

46. **El Comité convino** en que las cuentas del Economato de la FAO se publicasen en el sitio web comenzando con las correspondientes a 2013, que se presentarían al Comité en su período de sesiones de otoño de 2014.

#### Solicitud del Gobierno de Italia para que las oficinas de su Representación Permanente ante las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma se ubiquen en el complejo de la FAO

47. El Comité de Finanzas examinó el documento FC 154/22 b), titulado “Solicitud del Gobierno de Italia para que las oficinas de su Representación Permanente ante las organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Roma se ubiquen en el complejo de la FAO”. Dado el carácter del asunto, el Comité decidió celebrar una reunión a puerta cerrada, a la que asistiesen únicamente los miembros y el Asesor Jurídico.

48. **Tras un amplio examen, el Comité de Finanzas:**
- a) **expresó su gratitud por el apoyo inquebrantable que el Gobierno de Italia, como país anfitrión, había prestado a la Organización a lo largo de los años y reconoció su necesidad de trasladar su Representación Permanente atendiendo a la eficacia en función de los costos;**
  - b) **reconoció que la adopción de una decisión sobre la solicitud excedía las facultades del Director General y parecía plantear cuestiones de principio;**
  - c) **pidió el parecer del CCLM sobre diversas cuestiones jurídicas planteadas durante el debate, por ejemplo sobre las implicaciones de la propuesta en virtud del derecho internacional y sobre cuál sería el órgano rector facultado para aprobar la solicitud;**
  - d) **acordó volver a examinar la solicitud en su período de sesiones de otoño de 2014 a la luz del parecer del CCLM y de toda otra información adicional de que se dispusiera en ese momento.**

## **Anexo I: Restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora de conformidad con el artículo III.4 de la Constitución**

### RESOLUCIÓN \_\_/2015

Restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora de conformidad con el artículo III.4 de la Constitución

#### **LA CONFERENCIA,**

**Recordando** que, de conformidad con el artículo III.4 de la Constitución la Conferencia podrá permitir votar a un Estado Miembro en mora si considera que el impago se debe a circunstancias fuera del alcance de ese Estado Miembro;

**Considerando** que, en su 33.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2005, la Conferencia expresó su preocupación por el alto número de Estados Miembros por entonces con atrasos y expresó la opinión de que no debería considerarse que las recomendaciones anteriores de que se restablecieran los derechos de voto de todos los Estados Miembros el primer día de la Conferencia, o tras la presentación de una carta a tal efecto, impedían que la Conferencia adoptara una posición diferente en el futuro;

**Tomando nota** de su recomendación de que el procedimiento normal respecto de los Estados Miembros con atrasos consistiera en alentarles activamente a presentar un plan de pago a plazos para la liquidación de dichos atrasos como condición para el restablecimiento de sus derechos de voto;

**Tomando nota también** de su recomendación de que se considerara la posibilidad de que las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto se remitieran al Director General para su presentación al Comité de Finanzas, que presentaría sus opiniones al Comité General de la Conferencia, por conducto del Consejo, sin perjuicio de la facultad de la Conferencia para tomar determinaciones autónomas en virtud de lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución;

**Tomando nota además** de que en octubre de 2012 el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) examinó un documento en que se describían las principales disposiciones legales y la práctica relativas al restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora;

**Observando** que el Comité de Finanzas presentó en marzo de 2013 al Consejo un informe sobre su 148.º período de sesiones en el que apoyó la recomendación formulada por la Conferencia en su 33.º período de sesiones en el sentido de que las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto se remitieran al Director General para que las presentara al Comité de Finanzas en su período de sesiones de primavera de los años en que se reuniera la Conferencia;

**Observando asimismo** que el CCLM presentó al Consejo un informe sobre su 97.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, en el que el Comité consideraba que sería preferible que la Conferencia aprobara una resolución en la que se describiera el procedimiento para la aplicación del artículo III.4 de la Constitución, que se incluiría en el Volumen II de los Textos Fundamentales;

**Habiendo examinado** la recomendación del Consejo en su 149.º período de sesiones sobre la base del informe del 154.º período de sesiones del Comité de Finanzas;

**Decide** aplicar el siguiente procedimiento de examen de las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora:

- 1) Antes del período de sesiones de primavera del Comité de Finanzas correspondiente a un año en que se reúna la Conferencia, los Estados Miembros atrasados en el pago de su contribución al presupuesto de la Organización con arreglo al artículo III.4 de la Constitución podrán presentar al Director General, con miras a su traslado al Comité de Finanzas, una solicitud de restablecimiento de sus derechos de voto:

- 
- a) en la que se indique que la falta de pago se debe a circunstancias fuera de su alcance; o
  - b) en la que se proponga un plan de pago a plazos donde, entre otras cosas, se indiquen la suma total de las contribuciones en mora, el número de años durante los cuales se efectuará el pago, la suma anual pagadera y la fecha en que empezarán a efectuarse los pagos.
- 2) El Comité de Finanzas examinará exhaustivamente las solicitudes y los planes de pago a plazos de los Estados Miembros y presentará sus opiniones al Comité General de la Conferencia por conducto del Consejo.
  - 3) La Secretaría podrá adoptar las medidas prácticas que considere necesarias para facilitar la aplicación de la presente resolución.
  - 4) El procedimiento expuesto en la presente resolución se entenderá sin perjuicio de la facultad de la Conferencia para realizar determinaciones autónomas en virtud de lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución.

(Aprobada el )

## **Anexo II: Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13**

### RESUMEN

- En noviembre de 2013, el Comité de Finanzas examinó las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2012-13. Tomó nota de que los gastos habían sido inferiores a los previstos y de que el saldo final se emplearía en el bienio 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación, según lo dispuesto por la Conferencia en su Resolución 7/2013. El Comité recordó que, en consonancia con la práctica en vigor, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transferirá al bienio siguiente, y autorizó asimismo las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 7, 8, 9, 11 y 13 de los capítulos del 1 al 12 del presupuesto. El Comité tomó nota de que todas las medidas del Plan inmediato de acción (PIA) pendientes de aplicación que estaba poniendo en práctica la Secretaría se completarían antes del final de 2013 y de que se preveía gastar para tal fin la asignación presupuestaria prevista para el PIA en 2013 en su totalidad.
- En este informe se presenta el balance presupuestario final para 2012-13 sobre la base de las cuentas no comprobadas de la Organización. Los desembolsos finales de 2012-13 representan el 99% de los 1 005,6 millones de USD de la consignación presupuestaria para el bienio. El saldo no gastado de 9,6 millones de USD, que incluye 300 000 de USD para el PIA, se empleará en 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación, según lo dispuesto por la Conferencia en su Resolución 7/2013.
- Las transferencias a los capítulos 1, 7, 8 y 9 ya no son necesarias y otras transferencias a capítulos concuerdan con las aprobadas anteriormente.

### *Introducción*

1. El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria votado por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. El artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y el artículo 4.5 b) estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
2. Como se informó al Comité de Finanzas en mayo de 2012 y al Consejo en junio del mismo año<sup>2</sup>, el saldo no utilizado de 8,7 millones de USD procedente de las consignaciones de 2010-11 se traspasó al bienio 2012-13 para la aplicación íntegra del PIA, incluidos los costos de inversión no recurrentes del PIA ocasionados durante el ejercicio económico 2012-13<sup>3</sup>.
3. En junio de 2013, la Conferencia autorizó al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, “a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2012-13 a sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el proceso de cambio para la transformación”<sup>4</sup>.
4. En noviembre de 2013, el Consejo refrendó el informe del Comité de Finanzas<sup>5</sup>, en el que se tomaba nota de gastos inferiores a los previstos por valor de 5 millones de USD correspondientes a los capítulos 1 a 13 y 16 (relativos a los objetivos estratégicos y funcionales y a imprevistos) con cargo a la consignación presupuestaria para el bienio 2012-13 que se emplearían en 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación, según lo dispuesto por la Conferencia en su Resolución 7/2013. El Comité autorizó las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 7, 8, 9, 11 y 13 de los capítulos del presupuesto del 1 al 12, y tomó nota de que todas las medidas del PIA pendientes de aplicación que estaba poniendo en práctica la Secretaría se completarían a finales de 2013, y de que estaba previsto gastar íntegramente la consignación presupuestaria para el PIA programada para 2013 con este objetivo.
5. En el presente documento se resumen, con fines de información y debate, los aspectos presupuestarios de la ejecución final del presupuesto, en comparación con la consignación presupuestaria para el bienio 2012-13, y se ofrecen detalles sobre las transferencias presupuestarias definitivas entre capítulos.

### *Ejecución global del bienio*

6. En el Cuadro 1 se resume la ejecución total del presupuesto en comparación con la consignación presupuestaria para 2012-13. La ejecución se basa en el gasto real de las cuentas no comprobadas de la Organización, ajustado al tipo de cambio EUR/USD presupuestario de 1,36 establecido en el PTP para 2012-13. Cualquier saldo que no se haya gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 15), los Gastos de capital (Capítulo 17) y los Gastos de seguridad (Capítulo 18) se transfiere para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indica como totalmente gastado.

**Cuadro 1: Panorama general de la ejecución del Programa ordinario para 2012-13 (en miles de USD)**

	<b>Miles de USD</b>
Consignación presupuestaria neta para 2012-13 (CR 5/2011)	1 005 639
Gasto neto al tipo presupuestario de 2012-13	996 011

<sup>2</sup> FC 143/7, párrafo 6 y CL 144/12, párrafo 17.

<sup>3</sup> Resolución 5/2011 de la Conferencia, párrafo 2 de la parte dispositiva.

<sup>4</sup> Resolución 7/2013 de la Conferencia, párrafo 2 de la parte dispositiva.

<sup>5</sup> CL 148/6, párrafos 19-20.

<b>Saldo sobre la consignación neta de 2012-13 que se transferirá al bienio 2014-15 para gastos no recurrentes en el cambio para la transformación (CR 7/2013)</b>	<b>9 628</b>
Remanente del saldo de consignación neta no utilizado de 2010-11 (CR 5/2011)	8 735
Gasto neto al tipo presupuestario de 2012-13 con cargo al remanente de 2010-11	8 735
<b>Saldo del remanente de 2010-11</b>	<b>-</b>

7. Como se muestra en el Cuadro 1, la FAO realizó gastos por un total de 996 011 000 USD de la consignación neta de 2012-13 y empleó íntegramente el remanente de 8,7 millones de USD del saldo no utilizado de las consignaciones netas para 2010-11 puesto a disposición en el bienio 2012-13 para financiar los gastos de inversión del PIA, conforme a la Resolución 5/2011 de la Conferencia.

8. Se registra un saldo no utilizado de 9,6 millones de USD con respecto a la consignación presupuestaria para el bienio 2012-13 de 1 005,6 millones (de la que se ha gastado un 99 %), que incluye 300 000 USD para el PIA. El saldo no gastado se empleará en el bienio 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación, según lo dispuesto por la Conferencia en su Resolución 7/2013.

9. Los gastos efectivos en el bienio 2012-13 fueron inferiores a los previstos<sup>6</sup> debido al reembolso de una cantidad superior a la estimada, los compromisos de gastos que no se materializaron al cierre del año, así como la demora en la contratación de personal para los puestos vacantes en las oficinas descentralizadas a la espera de la finalización de las actividades institucionales relativas al examen de competencias y posplanificación.

#### *Transferencias presupuestarias entre capítulos*

10. Las transferencias finales entre capítulos del presupuesto con cargo a la consignación presupuestaria para el bienio 2012-13 figuran en el Cuadro 2 que puede verse a continuación. Las transferencias siguen fundamentalmente el mismo patrón y la misma lógica previstos en noviembre de 2013. El gasto neto por capítulo es sistemáticamente menor de lo previsto con anterioridad a excepción de los capítulos 11, 12 y 13, en que el gasto final es superior, tal como se indica a continuación.

11. Los desembolsos adicionales con relación al Capítulo 11 (Objetivo estratégico L) son debidos principalmente a la reorientación de los gastos y los ingresos de la Dirección del Centro de Inversiones al final del año, así como la reconfiguración de los trabajos que contribuyen al Objetivo estratégico H y el Objetivo estratégico L en la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos (TCS) tras el examen de las funciones y programas del Departamento de Cooperación Técnica (TC).

12. La mayor cuantía del gasto con relación al Capítulo 12 (Objetivo funcional X) representa el reenfoque de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de Comunicación, Asociaciones y Actividades de Promoción (OCP), que anteriormente se contemplaban en el Capítulo 8 (Objetivo estratégico H), para las perspectivas de comunicación institucional, asociaciones y actividades de promoción así como para garantizar la armonización con las actividades de comunicación institucional llevadas a cabo por dicha Oficina.

13. El exceso de gasto del Capítulo 13 (Objetivo funcional Y) obedece a factores identificados previamente<sup>7</sup>, como los costos de transición necesarios para obtener algunos de los ahorros del bienio 2012-13 durante todo el período de 24 meses, la cantidad recuperada inferior en este capítulo, y la reasignación de parte de los gastos institucionales de formación profesional de otros capítulos. Asimismo, los gastos de este capítulo incluyen 3,6 millones de USD de costos, previstos originalmente bajo el capítulo 18 (Gastos de seguridad), que se destinaron a actividades relativas a la administración eficiente y eficaz así como al mantenimiento periódico de las instalaciones.

<sup>6</sup> FC 151/7, párrafo 11.

<sup>7</sup> FC 148/10, párrafo 7.

14. Como se explica en la nota a pie de página del Cuadro 2, los gastos del Capítulo 17 (Gastos de capital) incluyen 4,7 millones de USD de gastos de inversión del PIA, sufragados con el remanente de 8,7 millones de USD del saldo de consignación neta no utilizado de 2010-11. Este capítulo generó un exceso de gasto que se financió con una transferencia de 4,1 millones de USD del saldo disponible de 14,8 millones de USD del Servicio de Gastos de Capital de 2012-13, que deja 10,7 millones de USD disponibles para su utilización durante el bienio 2014-15.

15. El Capítulo 18 (Seguridad) generó un excedente de 3,5 millones de USD, que se transferirá a 2014-15 en el marco del Servicio de gastos de seguridad.

**Cuadro 2: Ejecución del presupuesto para 2012-13 por capítulo (en miles de USD)**

Capítulo	Objetivo estratégico y funcional	Consignación neta para 2012-13 (tras los cambios para la transformación, CL 145/3)	Gasto neto con cargo a la consignación neta de 2012-13 (al tipo presupuestario)*	Saldo frente a consignación presupuestaria	Transferencias entre capítulos presupuestarios
		(a)	(b)	(c) = a - b	(d)
1	A: Intensificación sostenible de la producción de cultivos	60 191	59 607	584	-
2	B: Incremento de la producción ganadera sostenible	37 145	35 676	1 469	(900)
3	C: Gestión y utilización sostenibles de los recursos de la pesca y la acuicultura	67 614	63 822	3 792	(2 500)
4	D: Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria	33 022	31 136	1 886	(1 000)
5	E: Ordenación sostenible de los bosques y los árboles	51 410	49 228	2 182	(1 650)
6	F: Gestión sostenible de las tierras, las aguas y los recursos genéticos y mejora de la respuesta a los desafíos ambientales mundiales que afectan a la alimentación y la agricultura	72 250	69 391	2 859	(1 000)
7	G: Entorno propicio a los mercados para mejorar los medios de vida y el desarrollo rural	48 223	47 920	303	-
8	H: Aumento de la seguridad alimentaria y mejora de la nutrición	95 196	92 186	3 010	(2 000)
9	I: Mejora de la preparación y respuesta eficaz ante las amenazas y las emergencias alimentarias y agrícolas	8 177	8 056	121	-
10	K: Equidad de género en el acceso a los recursos, bienes y servicios y en la toma de decisiones en las zonas rurales	21 756	19 947	1 809	-
11	L: Incremento del volumen y la eficacia de la inversión pública y privada en la agricultura y el desarrollo rural	39 885	41 281	(1 396)	1 400
12	X: Colaboración eficaz con los Estados Miembros y las partes interesadas	207 784	207 042	742	(700)
13	Y: Administración eficiente y eficaz	95 111	103 445	(8 334)	8 350
15	Programa de cooperación técnica	116 027	116 027	-	
16	Imprevistos	600	-	600	
17	Gastos de capital	26 439	26 439	-	
18	Gastos de seguridad	24 809	24 809	-	
<b>Total</b>		<b>1 005 639</b>	<b>996 011</b>	<b>9 628</b>	<b>-</b>

\* El total de gasto neto de la columna (b) no incluye los 8,7 millones de USD sufragados mediante el remanente de 2010-11 (1,5 millones de USD del Capítulo 12; 2,5 millones de USD del Capítulo 13; 4,7 millones de USD del Capítulo 17), muy superior a la consignación neta de 2012-13.

*Gastos relacionados con el PIA en 2013*

16. El plan de gastos de 2013 respecto al resto de recursos del Plan inmediato de acción ascendió a 27,74 millones de USD<sup>8</sup>. A finales de 2013, todas las medidas del PIA pendientes de aplicación que estaba poniendo en práctica la Secretaría se habían completado según lo previsto<sup>9</sup>. Como se resume en el Cuadro 3, el balance final del PIA para 2013 registró un nivel de gasto levemente inferior al anticipado de 0,3 millones de USD con respecto al presupuesto; tales gastos inferiores a los previstos proceden principalmente de algunos compromisos de gastos que no se materializaron a tiempo en el momento del cierre de las cuentas de 2013.

17. De conformidad con la Resolución 7/2013 de la Conferencia, el saldo no utilizado se empleará en el bienio 2014-15 para sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con el cambio para la transformación, incluido el costo del examen independiente de las reformas de la gobernanza (medida 2.74 del PIA), estimado actualmente en 162 000 USD.

**Cuadro 3: Gasto final del PIA en 2013 (millones de USD)**

Proyecto del PIA	Presupuesto para 2013	Gasto final	Saldo
Proyecto 1. Reforma de los órganos rectores	1,38	1,71	(0,33)
Proyecto 2. Auditoría	0,18	0,18	-
Proyecto 3. Evaluación	1,01	1,05	(0,04)
Proyecto 4. Ética	0,57	0,46	0,11
Proyecto 5. Reforma de la programación, la presupuestación y la gestión basada en los resultados	1,25	1,10	0,15
Proyecto 6. Publicación en todos los idiomas de la Organización	0,45	0,57	(0,12)
Proyecto 7. Movilización y gestión de recursos	0,76	0,66	0,10
Proyecto 12. Asociaciones	2,41	2,47	(0,06)
Proyecto 13. Compras	2,08	2,03	0,05
Proyecto 14. Viajes	0,17	0,14	0,03
Proyecto 15. Traducción e impresión	0,09	0,09	-
Proyecto 16. Registros	0,57	0,72	(0,15)
Proyecto 17. Modelo de servicios administrativos y Manual de la FAO	1,60	1,50	0,10
Proyecto 19. Mejora de la conectividad de las telecomunicaciones en las oficinas descentralizadas	2,54	2,53	0,01
Proyecto 20. Versión 12 de Oracle	0,60	0,92	(0,32)
Proyecto 21. Otras medidas relativas a la tecnología de la información (TI)	0,80	0,75	0,05
Proyecto 22. Gestión del riesgo institucional	0,48	0,47	0,01
Proyecto 23. Cambio de la cultura	1,50	1,03	0,47
Proyecto 24. Sistema de evaluación y gestión del rendimiento	0,70	0,68	0,02

<sup>8</sup> FC 151/7, párr. 23.

<sup>9</sup> FC 151/7 Cuadro 3.

(SEGR)			
Proyecto 25. Marco de competencias	2,76	2,64	0,12
Proyecto 26. Movilidad	1,45	1,46	(0,01 )
Proyecto 27. Otras medidas relativas a los recursos humanos	3,13	2,99	0,14
Proyecto 28. Unidad de Gestión del Programa del PIA	0,94	0,91	0,03
Proyecto 29. Comunicaciones relativas al PIA	0,33	0,33	-
<b>Total (PIA)</b>	<b>27,74</b>	<b>27,41</b>	<b>0,33</b>

---

### **Anexo III: Documentos para información**

- Estado de las cuotas corrientes y los atrasos (doc. FC 154/INF/2)
- Informes de la Dependencia Común de Inspección
  - Examen de las consultorías individuales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2012/5) (doc. FC 154/INF/3)
  - Pago de sumas fijas en lugar de prestaciones (JIU/REP/2012/9) (doc. FC 154/INF/4)